Manizales, 31 de agosto de 2026.

Señores
COOPERATIVA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA ZONA AGROPECUARIA DE CALDAS (LIQUIDADA) – Personería Jurídica 63-0058

Señores
WILLIAM ARISTIZÁBAL PIZARRO CC No. 10.219.414
MARTHA GERMANIA ARISTIZÁBAL PIZARRO CC No. 24.306.618
PAULINA DE LAS MERCEDES ARISTIZÁBAL PIZARRO CC No. 24.316.159
JOHN ARISTIZÁBAL PIZARRO CC No. 10.218.481
FRESIA ARISTIZÁBAL PIZARRO CC No. 24.309.745
HEREDEROS DETERMINADOS del señor JOSÉ ARISTIZABAL ESTRADA (FALLECIDO) CC No. 1.212.513

Señores
HEREDEROS INDETERMINADOS del señor JOSÉ ARISTIZABAL ESTRADA (FALLECIDO) CC No. 1.212.513

Propietarios del predio F.M. 100-10577
Dirección: Av. Centenario según MASORA y SIN DIRECCIÓN según el certificado de tradición
Manizales – Caldas

ASUNTO: *Citación para Notificación Personal de la Oferta Formal de Compra contenida en la Resolución 1172 del 28 de agosto de 2026 de "Por medio de la cual se realiza una oferta de compra para la adquisición de una franja de terreno del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 100-10577 y ficha catastral no. 17001010400000619012500000000, ubicado en el municipio de Manizales, departamento de Caldas, para el Proyecto de mejoramiento de los accesos a los barrios La Francia y Los Alcázares".*

Cordial Saludo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), la Alcaldía de Manizales, procede a citarlos para que se presente personalmente o mediante apoderado debidamente acreditado, en la ALCALDÍA DE MANIZALES CALLE 19 - 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM, dentro del término de **cinco (5) días hábiles** contados a partir del día siguiente a la recepción de esta comunicación, con el fin de notificarse de manera personal del contenido de la **Resolución 1172 del 28 de agosto de 2026.**

En caso de no comparecer personalmente o por apoderado dentro del término legal mencionado, se procederá a efectuar la **notificación por aviso**, conforme a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Esta se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de su entrega en la dirección suministrada.

*"**ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino*. (…)*".*

Contra la presente Resolución NO proceden recursos, según lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

Atentamente,

NATALIA DÍAZ JURADO
Secretaría de Despacho
Secretaria de Hacienda

Elaboró: Daniela Soto Giraldo, Profesional Universitaria, Oficina Coordinadora de Bienes, Secretaría de Hacienda